

ANEXO II: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN ÚNICA EN ESO.

MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN ENSEÑANZAS DIFERENTES DE 2º BACHILLERATO
Junio/Julio 2022	28 de Junio 13:00 horas	*Fecha para la notificación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria y única, y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para aclaraciones y revisión.
	29 y 30	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	30	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede, del equipo docente sobre la decisión de promoción/permanencia).
	1 y 4 Julio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción), en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 6 de Julio	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 3 (promoción), debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2022_ Ordinaria
	7, 8 y 10	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	10 y sgtes	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

Villafranca de Córdoba, 1 de junio de 2022